



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La necesidad de abonar reintegro de pasajes al Dr. Enrique Foffani y a la Dra. Laura Pollastri; y

CONSIDERANDO:

que el Dr. Foffani y la Dra. Pollastri provenientes de otras provincias, fueron designados para integrar el Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral del Licenciado Bernardo Ignacio Massoia, según Resolución Decanal N° 1928/10;

que esta Facultad se hará cargo de abonar los reintegros de pasajes de las personas mencionadas;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera y la Secretaría de Posgrado de esta Facultad;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

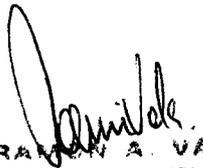
ARTICULO 1°. APROBAR el pago de los siguientes reintegros de pasajes:

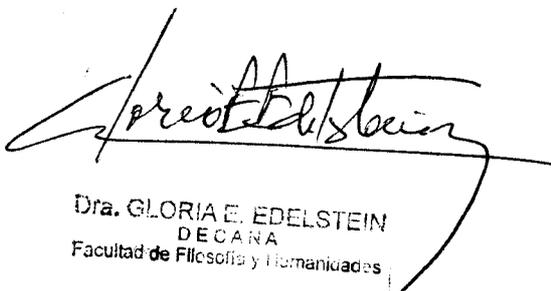
- Al Dr. Enrique Foffani la suma de \$ 114,00 (pesos ciento catorce con 00/100) por el pasaje Córdoba – Rosario.
- A la Dra. Laura Pollastri la suma de \$364,00 (pesos trescientos sesenta y cuatro con 00/100) por el pasaje Córdoba – Gral. Roca.

ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos de Recursos Propios de los Doctorados Personalizados (cta. 352 y/o 239).

ARTICULO 3°. Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico-Financiera, a la Secretaría de Posgrado y archívese.

CÓRDOBA, 21 DIC 2010
RESOLUCIÓN N° 2211
m.r.


DR. RAMÓN A. VALERO
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades